



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Resolución de Alcaldía N° 0076 - 2019- MPY

Yungay, 01 de febrero del 2019

### VISTO:

Informe N° 009-2019-MPY/02.20, de fecha 30 de enero de 2019, Proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 31 de enero de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos de la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficacia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vii) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobó los Procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; y dictan otras medidas;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, prevé: *El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.;*

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, como Coordinador de La Municipalidad Provincial de Yungay para la implementación del cumplimiento de las metas del programa de incentivos 2019, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Víctor Hugo Alayo Chicalla
Cargo	: Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental
Correo electrónico	: <a href="mailto:alayovictor@gmail.com">alayovictor@gmail.com</a>
Celular	: 983763353
Teléfono de la Municipalidad	: 043-393039

Alc./FCCC  
S.G/taa





# Municipalidad Provincial de Yungay



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la remisión de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para las acciones pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.



**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Profesional descrito en el primer artículo y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, asimismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
.....  
Fernando Cijo Casio Consolación  
DNI N° 33333572  
ALCALDE

